



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SCR/DGNCRT/240/2019

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2019

**LIC. ALFONSO GUATI ROJO SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN**  
**PRESENTE**

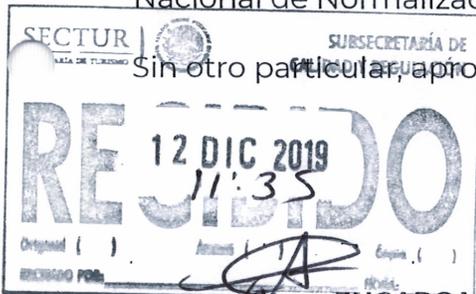
Hago referencia a sus oficios DGN.312.01.2019.3551 y DGN.312.01.2019.3551 por medio de los cuales en términos de los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 39 fracciones III, VII, XI y XII, 51, 59 y 89 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 2, 26, 39 y 41 del Reglamento de la LFMN y 22 fracciones I, III, IV, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, solicita revisar e informar sobre las notificaciones de las Revisiones Quinquenales de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas y publicadas por esta dependencia.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que se ha llevado a cabo la revisión de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas en materia turística por el Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística (CCNNT) de la Secretaría de Turismo.

En ese sentido, le remito el formato denominado "Revisión Quinquenal Normas Oficiales Mexicanas".

No omito informarle que la modificación de las normas fue incluida en el Programa Nacional de Normalización de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



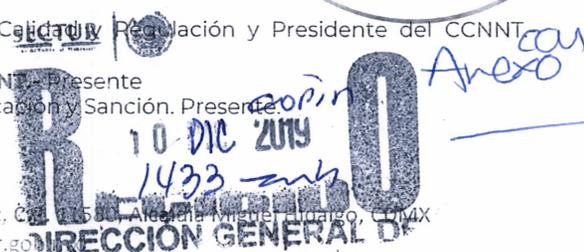
ATENTAMENTE

**LIC. ALMA LILIA ESTRADA SALAZAR**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**NORMALIZACIÓN Y CALIDAD REGULATORIA TURÍSTICA**  
**Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CCNNT**



- c. c. p. **Mtro. Humberto Hernández Haddad**, Subsecretario de Calidad Regulación y Presidente del CCNNT. Presente.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos y Asesor del CCNNT**. Presente.
- Mtra. Ana María Rosas Muciño**, Directora General de Verificación y Sanción. Presente.

V. F. 1772



7 Ene - 20



**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**2019**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
NORMATIZACIÓN TURÍSTICA

Subsecretaría de Calidad Regulación  
Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## Revisión Quinquenal Normas Oficiales Mexicanas

NORMA CLAVE	TITULO DE LA NOM	DEPENDENCIA	COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	ACCIONES A REALIZAR (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)	ESTADO ACTUAL (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)
NOM-06-TUR-2017	Requisitos mínimos de operación, información, higiene, seguridad, instalaciones y equipamiento que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos (cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-06-TUR-2009).	SECTUR	Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística	26/06/2018 (60 días)	27/04/2018	No aplica	Norma Vigente. (Modificó y Canceló a la Norma Oficial Mexicana NOM-06-TUR-2009, Requisitos mínimos de información, higiene y seguridad que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos, publicada en el DOF el 6/09/2010.



**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**2019**  
Año del  
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Calidad Regulación  
Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NORMA CLAVE	TÍTULO DE LA NOM	DEPENDENCIA	COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	ACCIONES A REALIZAR (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)	ESTADO ACTUAL (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)
NOM-07-TUR-2002	De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios. (Canceló a la Norma Oficial Mexicana NOM-07-TUR-1996).	SECTUR	Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística	27/04/2003 (60 días)	26/02/2003	Modificación por actualización de la Legislación	Se incluyó en el PNN conforme al art 39 del RLFMN. (falta Acuse del oficio de 2018 de fecha 27/04/2018, donde se notificó su Modificación) Actualmente se trabaja en su Modificación, se publicó en el DOF el Proyecto de modificación el 18 de dic. de 2018.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NORMA CLAVE	TÍTULO DE LA NOM	DEPENDENCIA	COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	ACCIONES A REALIZAR (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)	ESTADO ACTUAL (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)
NOM-08-TUR-2002	Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural. (Canceló a la Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-1996).	SECTUR	Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística	05/09/2003 (180 días)	05/03/2003	Modificación por actualización de la Legislación	Mediante oficio SCR/DGNCRT/073/18 de fecha 26/10/2018, donde se Notificó su Modificación) Actualmente se trabaja en su Modificación, se publicó en el DOF el Proyecto de modificación el 15 de nov. de 2018.



**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**2019**  
ALTO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Calidad Regulación  
Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NORMA CLAVE	TITULO DE LA NOM	DEPENDENCIA	COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	ACCIONES A REALIZAR (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)	ESTADO ACTUAL (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)
NOM-09-TUR-2002	Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas. (Cancela a la Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-1997).	SECTUR	Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística	25/12/2003 (90 días)	09/09/2003	Modificación por actualización de la Legislación	Se incluyó en el PNN conforme al art 39 del RLFMN para su modificación. Actualmente se cuenta con el Anteproyecto de Modificación con los trabajos de 2016 a 2018.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NORMA CLAVE	TÍTULO DE LA NOM	DEPENDENCIA	COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE ENTRADA EN VICOR	FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	ACCIONES A REALIZAR (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)	ESTADO ACTUAL (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)
NOM-010-TUR-2001	De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios- Turistas. (Cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-1999).	SECTUR	Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística	03/03/2002 (60 días)	02/01/2002	Modificación por actualización de la Legislación	Mediante oficio SCR/DGNCRT/060/17 de fecha 02/05/2017, donde se Notificó su Modificación). Actualmente se trabaja en su Modificación, se publicó en el DOF el Proyecto de modificación el 20 de septiembre de 2018.
NOM-011-TUR-2001	Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura.			20/09/2002 (60 días)	22/07/2002	Modificación por actualización de la Legislación	Mediante oficio SCR/DGNCRT/092/17 de fecha 31/08/2017, donde se Notificó su Modificación). Actualmente se trabaja en su Modificación, se publicó en el DOF el Proyecto de modificación el 04 de mayo de 2018.



**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



**2019**  
AÑO DEL  
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Calidad Regulación  
Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NORMA CLAVE	TITULO DE LA NOM	DEPENDENCIA	COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	ACCIONES A REALIZAR (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)	ESTADO ACTUAL (MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O RATIFICACIÓN)
NOM-012-TUR-2016	Para la prestación de servicios turísticos de buceo. (Canceló a la Norma Oficial Mexicana NOM-05-TUR-2003).	SECTUR	Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística	01/11/2016 (60 días)	02/09/2016	No aplica	Norma Vigente. (Modificó y Canceló a la Norma Oficial Mexicana NOM-05-TUR-2003, Requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la prestación del servicio. publicada en el DOF 18/02/2004).